

Pereira Rda, agosto 10 del 2017

Señores

SECRETARIA DE DEPORTES

ALCALDIA MUNICIPAL

Pereira Rda.

ASUNTO DERECHO DE PETICION ARTICULO 23 DE LA CONSTITUCION NACIONAL

SOLICITANTE ALBA GAÑAN DIAZ

De la manera más atenta y comedida, se dirige a ustedes ALBA GAÑAN DIAZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.164.899 de Pereira, conocida como solicitante y madre legítima del menor JOSE MIGUEL ECHEVERRY GAÑAN, identificado con la tarjeta de identidad número

Lo anterior es con el fin de hacer uso de mi derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y artículos 5,6 y siguientes del DECRETO 01 de 1.994, Código Contencioso Administrativo, para que se sirva iniciar la actuación correspondiente y se me inscriba a mi hijo en un equipo de futbol o para el entrenamiento, teniendo en cuenta que mi niño goza de 13 años de edad, y vive en el Parque Industrial Málaga, manzana 14, casa 11. Somos personas muy humildes carentes de recursos por lo que solicito uniforme, y pasajes para su movilización, es un sueño que tiene mi hijo y no quiero que se le arruine dicho sueño.

Atentamente,

Alba Gañan
ALBA GAÑAN DIAZ

CC No 42.164.899 de Pereira.

Teléfono 3206202871.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	11 de agosto de 2017	Número de radicado:	36833
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ALBA GAÑAN DIAZ		
Descripción o asunto:	DERECHO DE PETICION	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA EUGENIA ARIAS MEDINA - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

